

- 6 OCT. 1998

REGISTRO DE ENTRADA

Nº 1998 46912

DON FRANCISCO JOSÉ ARREGUI LABORDA, en nombre y representación de "CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS", con domicilio en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Avda. Alcalde Barnils, s/n., y C.I.F. A-08168064, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la compañía, ante V.I. comparece y con mejor proceda D I C E:

Que para constancia en esa Comisión Nacional del Mercado de Valores de los Estatutos Sociales de la Compañía, a los efectos que procedan, se acompaña al presente escrito:

Testimonio notarial de la escritura pública de modificación del artículo transitorio primero, otorgada por el Notario de Sant Cugat del Vallés D. Antonio L. García Bernat, el 22.07.98, con el numero 1402 de protocolo.

Por lo que,

a V.I. S U P L I C A: Que tenga por presentado este escrito, con los documentos acompañados, a los efectos oportunos de constancia de los Estatutos Sociales de CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Barcelona, a 1 de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

tonio Luis García Bernat

NOTARIO

SANT CUGAT DEL VALLES

668000 \*31.07.1998

1 1

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA		09 h. 18 m.	
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA		HORA DE PRESENTACIÓN	
0730	2204		28/08/1998
DIARIO/ASIENTO		114272	FECHA DE PRESENTACIÓN
DIARI/ASSENTAMENT			DATA DE PRESENTACIÓ

Núm. ==1402==

Fecha 22 de Julio de 1.998

==AUTORIZACION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION==  
==PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL==

Otorgada por: "CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS".

2P8826205

2P8831166



NUMERO MIL CUATROCIENTOS DOS.

== AUTORIZACION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL. =====

En Sant Cugat del Vallés, mi residencia, a—  
veintidos de Julio de mil novecientos noventa y ocho.



Ante mí, ANTONIO LUIS GARCIA BERNAT, \_\_\_\_\_  
Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, \_\_\_\_\_

== COMPARECE: ==

DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA,



Le identifico mediante su documento de iden-  
tidad. = \_\_\_\_\_

== INTERVIENE: ==

En nombre y representación de la compañía  
"CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y  
REASEGUROS", de duración indefinida, domiciliada en  
Sant Cugat del Vallés, Zona de San Juan, Avenida Al-

---

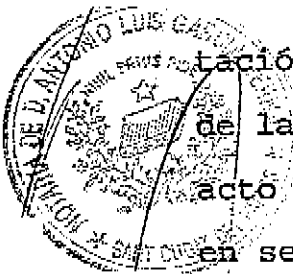
calde Barnils, sin número, con T.I.F. número A-08-168064, constituida bajo la denominación de "Sociedad Catalana de Seguros contra Incendios a Prima Fija, S.A." mediante escritura otorgada el día 18 de Julio de 1864, ante el Notario de Barcelona, Don José Falp, cuyos Estatutos han sido modificados varias veces así como su denominación social siendo su última denominación la de "La Catalana, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", habiendo absorbido a la sociedad "Occidente, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A." en escritura de Fusión por Absorción en la que adoptó su actual denominación y modificó varios artículos estatutarios, autorizada por el Notario que fué de esta ciudad, Don Amador López Baliña, el día 16 de Noviembre de 1988, que se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja número 47.773-NG, folio 165 del tomo 4.481, libro 3.810 de la Sección 2ª de Sociedades, inscripción 219ª, y mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Antonio Luis García Bernat, el día 11 de Junio de 1991, fueron adaptados sus Estatutos a la Ley 19/1989 de 25 de Julio, inscrita en la hoja número B-16.851, tomo 21.123, folio 1, inscripción 234ª.

---



2288882067

El Sr. compareciente ostenta dicha representación como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, especialmente facultado para este acto por acuerdo de la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el 30 de Abril de 1998, según consta en la certificación que me entrega, librada por el propio Sr. compareciente como tal Secretario del Consejo de Administración, con el V° B° de su Presidente, Don Jesús Serra Santamán, cuyas firmas conozco y considero legítimas, certificación que protocolizo unida a esta escritura.==



Tiene el Sr. compareciente, a juicio mío y según interviene, capacidad legal para este acto, y-

== EXPONE: ==

I.- Que mediante anuncios publicados el día 2 de abril de 1998 en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" el Consejo de Administración de la Sociedad convocó Junta General de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el 30 de abril de 1998, a las dieci-

siete horas, siendo la segunda, en su caso, el siguiente día 4 de marzo a la misma hora, fijando en dicha convocatoria, entre otros, los siguientes puntos del orden del día:-----

- Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social de acuerdo con lo establecido en el artículo 153, 1, b) de la Ley de Sociedades Anónimas y consecuente modificación del artículo transitorio primero de los Estatutos Sociales.-----

- Aprobación del acta de la Junta, acuerdos conexos y complementarios de los anteriores y delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.-----

El Sr. compareciente me exhibe las citadas publicaciones, testimonio de las páginas en las que figuran los referidos anuncios uno a la presente escritura por fotocopia, en tamaño reducido, por tener los correspondientes originales a la vista.-----

II.- Que en el anuncio de convocatoria de la Junta General se hizo constar expresamente el derecho que correspondía a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el balance de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1997, el infor-



2P8825268

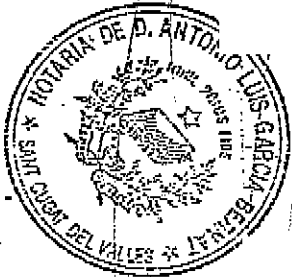
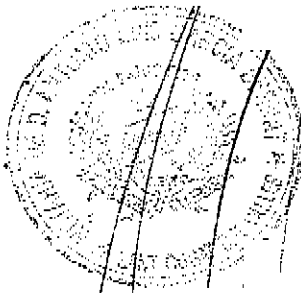
me de los auditores de cuentas, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.==

III.- A los efectos de lo establecido en el artículo 158 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar:==

a) Que la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, concretamente la modificación del artículo transitorio primero, es del mismo tenor literal que los acuerdos adoptados por la Junta General, cuyo texto resulta de la certificación unida a esta escritura, dándose aquí por reproducidos para evitar inútiles repeticiones.==

b) Que con fecha 26 de marzo de 1998, se emitió por los Administradores el preceptivo informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta a la Junta General de accionistas.==

IV.- Que con fecha 30 de abril de 1998 se celebró la referida Junta General Extraordinaria de



accionistas de la sociedad, con la asistencia, presentes o representados, de 334 accionistas titulares de 8.786.087 acciones, lo que representa el 73,22 por ciento del capital social con derecho a voto, adoptándose, entre otros, los acuerdos que no se reproducen por constar en la certificación correspondiente a dicha Junta General unida a esta escritura, relativos a la autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social y consecuente modificación de Estatutos. =

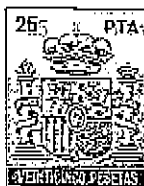
En su virtud y debidamente facultado para ello, el Sr. compareciente

== OTORGA: ==

Que eleva a públicos todos y cada uno de los acuerdos de la ya citada reunión de la Junta General que constan en la certificación unida a esta escritura, acuerdos que se dan por íntegramente reproducidos en este lugar para evitar repeticiones superfluas, y en particular:

A) Queda facultado el Consejo de Administración para aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General en tres mil millones (3.000.000.000.-) de pesetas, pudiéndolo





2P8836268

efectuar en una o varias veces y dentro de un plazo de cinco años que finalizará el día 30 de Abril del año 2003.==

Y B) Queda modificado el artículo transitorio primero en los términos que resultan de la referida certificación unida.==

Y como complemento de todo ello, con carácter general, se remite a la repetida certificación unida, cuyo integro contenido se da por reproducido como parte de esta escritura para evitar repeticiones inútiles.==

ASI LO DICE Y OTORGA.==

Hago las advertencias legales, y en especial que la presente escritura está sujeta a inscripción en el Registro Mercantil.==

Leo la presente escritura al Sr. compareciente por su elección, y conforme con su contenido, la aprueba, consiente y firma.==

De todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios del Timbre exclu-

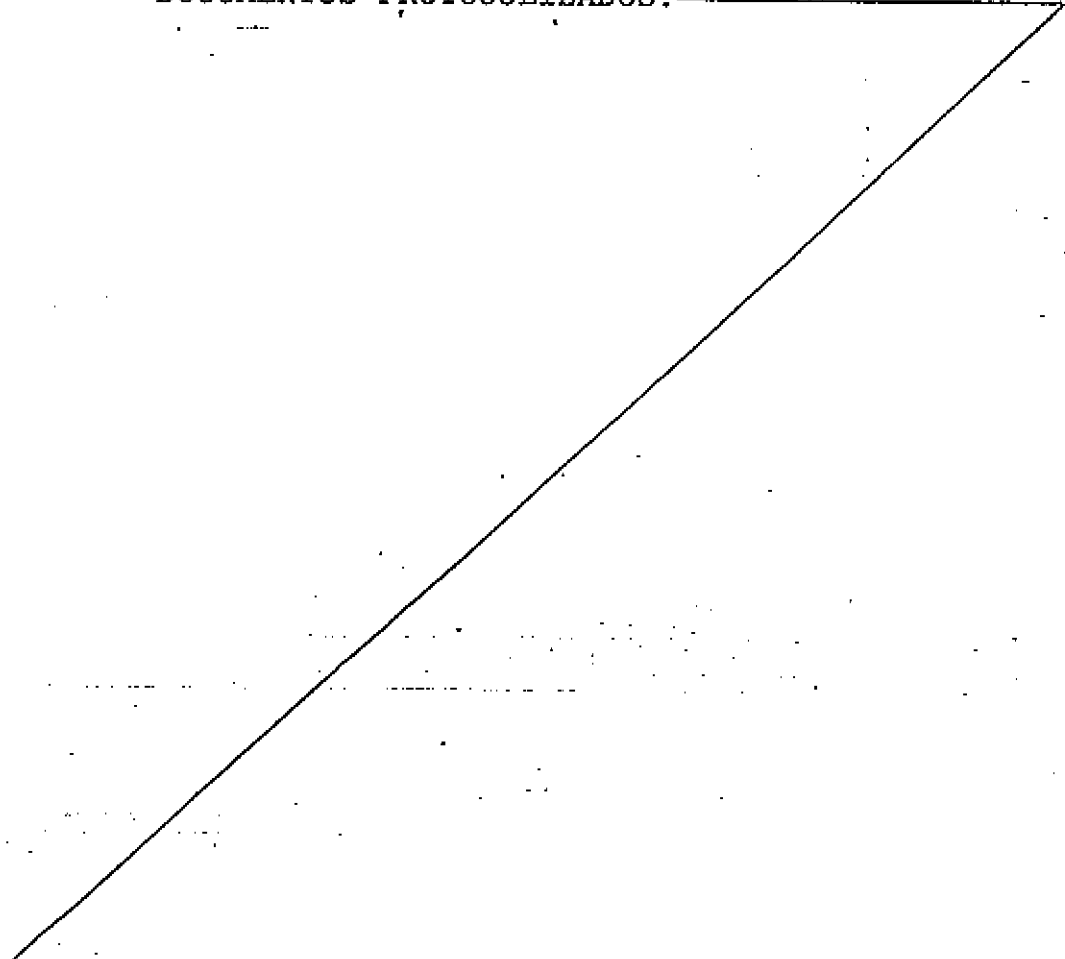


sivo para documentos notariales, serie 20, números /  
1.555.760, 1.555.761, 1.555.221 -- y el presen-  
te, yo, el Notario, doy fé.

LA 3 \* L. 8/89. Documento no sujeto.  
(Instrumento sin cuantía)

Segue la firma del señor compareciente, signa-  
do, A.García, rubricados, sello de la Notaria. =

DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS: =

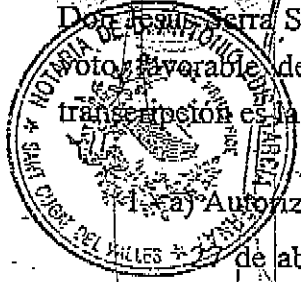




DON FRANCISCO JOSE ARREGUI LABORDA, Secretario del Consejo de Administración de CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con cargo vigente e inscrito en el Registro Mercantil,

**CERTIFICA:**

Que según resulta del acta de la Junta General de accionistas de la Sociedad, celebrada en el hotel "Novotel", Plaza Xavier Cugat, s/n, de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), el día 30 de abril de 1998, previamente convocada por anuncios publicados en el diario La Vanguardia el día 2 de abril de 1998 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del mismo día, con asistencia, presentes o representados, según la correspondiente lista de asistencia, de 334 socios, titulares de 8.786.087 acciones, lo que representa el 73,22% del capital social con derecho a voto, bajo la Presidencia de Don Jesús Serra Santamans y actuando de Secretario quien suscribe, se tomaron, entre otros, con el voto favorable de 8.697.587 acciones y la abstención de 88.500 acciones, los acuerdos cuya transcripción es la siguiente:



1.a) Autorizar al Consejo, dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta General de abril de 1995, para que, sin previa consulta a la Junta General, pueda aumentar el capital social, en 3.000 millones de pesetas, pudiéndolo efectuar en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias, emitiendo las acciones a la par o con prima de emisión y dentro de un plazo de cinco años que finalizará el día 30 de abril de 2003, ajuntándose a lo dispuesto en el artículo 153,1,b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Facultar al Consejo para que pueda determinar las condiciones de la ampliación, respetando el derecho de suscripción preferente de acciones y, concluido el plazo para su ejercicio, ofrecer las acciones no suscritas del modo que estime más conveniente, con estricta sujeción a lo dispuesto en la vigente legislación, o reducir la ampliación al importe efectivamente suscrito.

Facultar igualmente, al Consejo de Administración para formalizar y tramitar el preceptivo expediente para la emisión de valores ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores; solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de las acciones emitidas, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil; realizar cuantos actos sean

necesarios o convenientes para la ejecución de la ampliación, para su formalización e inscripción y para la admisión a negociación de las nuevas acciones, ante el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, sus Entidades Adheridas, las Bolsas, Registros públicos y cualesquiera otras personas públicas o privadas; así como para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

- b) En su consecuencia, modificar el artículo transitorio primero de los Estatutos Sociales, que quedaría redactado del siguiente modo:

*"ARTICULO TRANSITORIO PRIMERO.- El Consejo de Administración está facultado, de conformidad y ajustándose a lo dispuesto en el artículo 153, 1,b) de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas celebrada el día 30 de abril de 1998, para, sin previa consulta a la Junta General, aumentar el capital social en la suma de tres mil millones de pesetas (3.000.000.000), en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones, a la par o con prima de emisión, consistiendo el contravalor del aumento de capital en aportaciones dinerarias, en un plazo de cinco años que terminará el día 30 de abril de 2003.*

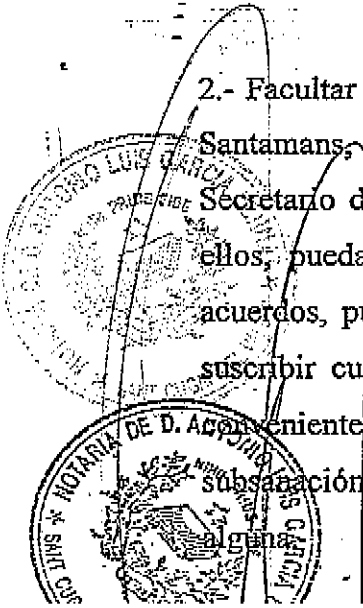
*Queda especialmente facultado el Consejo de Administración para determinar las condiciones de la ampliación de capital, respetando en todo caso el derecho de suscripción preferente de acciones y, concluido el plazo para su ejercicio, para ofrecer las acciones que pudieran resultar no suscritas del modo que estime más conveniente, con estricta sujeción a lo dispuesto en la vigente legislación, o para reducir la ampliación a la cuantía de las suscripciones efectuadas, todo ello en las condiciones que se establezcan en el acuerdo de emisión.*

*Asimismo, el Consejo de Administración está facultado para formalizar y tramitar el preceptivo expediente para la emisión de valores ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores; solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de las acciones emitidas, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil; realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para la ejecución de la ampliación, para su formalización e inscripción y para la admisión a negociación de las nuevas acciones, ante*



*el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, sus Entidades Adheridas, las Bolsas, Registros públicos y cualesquiera otras personas públicas o privadas; así como para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social."*

2.- Facultar indistintamente al Presidente del Consejo de Administración D. Jesús Serra Santamans, al Consejero Delegado-Director General D. José María Serra Farré y al Secretario de dicho órgano D. Francisco José Arregui Laborda para que, cualquiera de ellos, pueda comparecer ante Notario con el fin de elevar a públicos los anteriores acuerdos, pudiendo para ello, y hasta su inscripción en los correspondientes Registros, suscribir cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o simplemente convenientes, incluso escrituras de aclaración, ampliación, modificación, rectificación o subsanación de errores, todo ello con las más amplias facultades y sin restricción de clase



## CATALANA OCCIDENTE, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

### Junta general

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de abril de 1998, a las diecisiete horas, siendo la segunda el día 4 de mayo, a la misma hora.

La Junta general se reunirá en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), plaza Xavier Cugat, sin número, hotel «Novotel», para deliberar y resolver el siguiente

### Orden del día

Primer.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio de 1997.

Segundo.-Distribución de resultados del ejercicio de 1997.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del grupo consolidado correspondientes al ejercicio de 1997.

Cuarto.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.-Nombramiento y reelección de Consejeros.

Sexto.-Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas.

Séptimo.-Autorización para adquirir acciones propias.

Octavo.-Aumento del capital social en la suma de 3.000.000.000 de pesetas, consistiendo el contravalor del aumento en la transformación de reservas de libre disposición, mediante la emisión de nuevas acciones de las mismas características que las actuales y, en su consecuencia, modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, delegando la ejecución en el Consejo de Administración. Sociedad de admisión a negociación en bolsa de 1. nuevas acciones.

Noveno.-Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social de acuerdo con lo establecido en el artículo 153. 1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas y consecuente modificación del artículo transitorio primero de los Estatutos sociales.

Décimo.-Establecimiento de un Registro de accionistas de la sociedad y de obligaciones de información en caso de fiducia, con introducción de un artículo 5 bis en los Estatutos sociales.

Undécimo.-Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración de la sociedad relativos a la constitución de la Fundación Catalana Occidental.

Duodécimo.-Aprobación del acta de la Junta de accionistas y delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas que acrediten su favor 50 o más acciones.

A partir de esta convocatoria los señores accionistas tienen a su disposición para su examen, el domicilio social, avenida Alcalde Barnils, número, zona San Juan, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), los documentos a que se refiere el artículo

de la Ley de Sociedades Anónimas, así como  
informe del Consejo de Administración sobre  
modificación estatutaria propuesta y el texto de  
misma, pudiendo solicitar la entrega o el envío,  
mediato y gratuito, de una copia de los mismos.  
Sant Cugat del Valles, 26 de marzo de 1998. El  
secretario del Consejo de Administración. 3.882



2D88262123  
2P8831173

DOY FE. De ser copia de su matriz, número al principio expresado de mi Protocolo General corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y extendida en ocho folios del Timbre exclusivo para documentos notariales; serie 2P, números 8.831.166 y los siete inmediatos siguientes, la expido a petición del otorgante, el mismo día del otorgamiento.



El present document es torna a l'interessat per haver ~~al·legat~~ <sup>exempt</sup> que l'acte o contracte que conté està ~~no subjecte~~ de l'impost. Ha presentat còpia que es conserva a l'oficina per comprovació de la ~~no subjecció~~ <sup>exempció</sup> al·legada o per practicar la liquidació o liquidacions que, en el seu cas procedeixin

Barcelona,

31 JUL. 1998







**REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA**  
**REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA**

048/8114272

Previo examen y calificación del precedente documento al amparo del art.18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, queda INSCRITO, en el TOMO 25667, FOLIO 96, HOJA B 16851, INSCRIPCION 285.

BARCELONA, a ~~16~~ de ~~SEPTIEMBRE~~ de 199 8



#####

ANTONIO LUIS GARCIA BERNAT, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en esta ciudad, -----

DOY FE:-Que por parte interesada, me ha sido exhibida copia autorizada de la escritura, cuya reproducción / en ocho folios del Timbre de uso exclusivo para documentos notariales, serie 2P, Números 8.826.205 y los siete / inmediatos siguientes, antecede, comprensiva de las notas de la Generalitat D'Catalunya y del Registro Mercantil de Barcelona, contenidas en igual lugar del documento reproducido.-----

Y para constancia de la integridad, fidelidad y exactitud de la reproducción, libro el presente testimonio 7 de identidad, en Sant Cugat del Vallés, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

